

<p>Departamento de Justicia de California DIVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY Luis Lopez, Director interino</p> 	<h1>BOLETÍN INFORMATIVO</h1>	
<p>Asunto: <b>Proceso de nominación para la Medalla al Valor de Oficial de Seguridad Pública - Año calendario 2023</b></p>	<p>N.º 2024-DLE-01</p>	<p>Contacto para obtener información: Programa Medalla al Valor (916) 210-6688 MedalofValor@doj.ca.gov</p>
	<p>Fecha: 01/23/2024</p>	

## PARA: AGENCIAS DE OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Medalla al Valor de Oficial de Seguridad Pública es el premio estatal más alto al valor otorgado a un oficial de seguridad pública. De conformidad con la Sección 3401 del Código de Gobierno, el Gobernador está autorizado a otorgar la Medalla al Valor de Oficial de Seguridad Pública a una o más personas, que son citadas por el Fiscal General, por su valor extraordinario por encima y más allá del llamado del deber. El Departamento de Justicia (DOJ) tiene la tarea de supervisar este prestigioso programa de premios. Los paquetes de nominación del año calendario 2023 para la Medalla al Valor de Oficial de Seguridad Pública se pueden enviar al Departamento de Justicia a partir del 1 de enero de 2024 y deben tener matasellos antes del **1 de mayo de 2024**.

### Pautas para los premios

Los candidatos para la Medalla al Valor de Oficial de Seguridad Pública deben cumplir con los siguientes *criterios requeridos*:

#### I. Categoría de Oficial de Seguridad Pública

- A. Bombero
- B. Agente encargado del cumplimiento de la ley
  - 1. Oficial de paz
  - 2. Oficial correccional
  - 3. Oficial de la corte
  - 4. Oficial de Defensa Civil
- C. Oficial de Servicios de Emergencia (Técnico/Paramédico de Emergencias Médicas, incluye Técnico/Paramédico de Emergencias Médicas privado contratado por una agencia pública)
- D. Salvavidas oceánico

#### II. Estado en el momento del incidente

- A. Pago
- B. Reserva
- C. Voluntario para Agencia Pública

(No elegibles: Retirados, Honorarios, Militares, Federales, Uniformados no juramentados, por ejemplo, Técnico de la escena del crimen, Intervinientes de la escena del crimen, Oficiales de registros, etc.)

### III. Criterios para los premios

*Criterios requeridos. Las nominaciones deben cumplir con todo lo siguiente (puntos A a E):*

- A. Las nominaciones se deben realizar por el director de seguridad pública en la jurisdicción donde ocurrió el acto de heroísmo. Si el acto ocurrió fuera de la jurisdicción de la agencia empleadora, el director de seguridad pública de la agencia empleadora también debe aprobar la nominación.
- B. El premio es por un solo acto (24 horas o menos) en el año calendario anterior (del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023).
- C. El candidato puede estar en situación de servicio o fuera de servicio.
- D. Reconocimiento por un valor extraordinario por encima y más allá del llamado del deber.
  1. Lo extraordinario se define como ir “más allá de lo que es ordinario o usual; altamente excepcional, notable”.
  2. El valor se define como “coraje y audacia, como en combate; valentía”.
- E. Los oficiales de seguridad pública se enfrentan diariamente al peligro; por ello, este reconocimiento es para:
  1. Un solo acto de valor que se encuentra muy raramente y de una magnitud sorprendentemente por encima de la norma de los actos de valentía de los oficiales de seguridad pública; o
  2. Una situación que representaba una amenaza seria e inmediata para la vida del candidato.

### IV. Certificación de la agencia

El director de la agencia nominadora debe certificar según su leal saber y entender que el candidato está en regla con la agencia empleadora y su comunidad.

### V. Certificación de candidatos

El candidato debe comprometerse a estar presente en la ceremonia de entrega de premiación.

Los siguientes otros criterios a considerar son *opcionales*, pero pueden tenerse en cuenta por la Junta de Revisión:

- I. El candidato arriesgó su vida para salvar la vida de otro oficial de seguridad o civil.
- II. El candidato demostró, en este acto, un grado de profesionalismo excepcional como corresponde a su especialidad:
  - A. Tácticas, puntería o liderazgo
  - B. Habilidades de extinción de incendios o rescate
  - C. Conocimientos o habilidades médicas
- III. El candidato demostró un carácter personal extraordinario:
  - A. Coraje
  - B. Resistencia
  - C. Calma ante el peligro

- IV. El candidato cumplió la misión asignada:
  - A. Sospechoso aprehendido o asesinado
  - B. Persona rescatada
  - C. Vida salvada

### **Procedimiento de nominación**

Los paquetes de nominación deben prepararse con atención a los detalles y seguir las pautas contenidas en este boletín para garantizar una consideración adecuada por parte de la Junta de Revisión. Las nominaciones deben incluir:

- I. El Formulario de Nominación de la Medalla al Valor de Oficial de Seguridad Pública para garantizar que se aborden todos los elementos.
- II. Información que aclare lo que sucedió durante el incidente (es decir, diagramas, grabaciones de la cámara corporal, cronología, distancias, desfases temporales, primeros oficiales de la escena, etc.).
- III. Los oficiales cedidos a fuerzas operativas multijurisdiccionales pueden ser nombrados por el director de su agencia empleadora o por aquella en la que estaban trabajando en el momento del incidente.
- IV. **La carta de nominación para el Premio Medalla al Valor y/o el Formulario de Nominación para el Premio Medalla al Valor de Oficial de Seguridad Pública deben estar firmados por el director de la agencia nominadora (definido como la persona a cargo del departamento o agencia, como el Sheriff, el Jefe o el Director); si no se incluye la firma correspondiente, no se aceptará la nominación.**
- V. Una copia electrónica de todos los materiales de solicitud.
- VI. Una fotografía digital del candidato (Clase A o uniformado).

No se tendrán en cuenta los paquetes de nominación que se presenten incompletos, incorrectos o recibidos después de la fecha del matasellos. Se necesita información clara y concisa. Todas las nominaciones para el reconocimiento de la Medalla al Valor de Oficial de Seguridad Pública **deben tener matasellos antes del 1 de mayo de 2024**. No se tendrán en cuenta las nominaciones con matasellos posteriores a esta fecha.

El formulario de nominación está disponible en el sitio web de la Medalla al Valor del Fiscal General:  
<https://oag.ca.gov/medalofvalor>.

Las nominaciones pueden enviarse por correo a la siguiente dirección o enviarse por correo electrónico a [MedalofValor@doj.ca.gov](mailto:MedalofValor@doj.ca.gov).

ATTN: Hannah Torres  
Junta de Revisión de la Medalla al Valor  
Departamento de Justicia de California  
División de Cumplimiento de la Ley  
1300 I Street, Suite 1140  
Sacramento, CA 95814